



plataforma  
de infancia  
españa



COVID-19

Recomendaciones para una desescalada  
que respete los derechos de la infancia



**COVID-19:**

**Recomendaciones para una desescalada  
que respete los derechos de la infancia**





La desescalada es un momento clave para empezar a minimizar el impacto de la crisis y del confinamiento en los niños, niñas. No podemos olvidar el enorme esfuerzo que han hecho los más de 8 millones de niños, niñas y adolescentes que viven en España y la necesidad que tienen de empezar a normalizar su situación.

La infancia no puede ser invisibilizada. No se puede hacer recaer el peso de las medidas más restrictivas para evitar la propagación del virus en los ámbitos que afectan a la infancia; sobre todo cuando algunos estudios empiezan a apuntar que los niños y niñas no parecen desempeñar un papel importante en la propagación del COVID-19, al contrario de lo que se ha estado afirmando desde el inicio de la crisis.

El proceso de desescalada debe tener un claro enfoque de infancia, asegurando que las políticas públicas que se vayan a poner en marcha incluyen una mirada transversal de infancia, junto con medidas específicas para protegerla en los diferentes ámbitos y promoviendo los derechos que se han visto afectados en el estado de alarma.

Además, deberán tener especialmente en cuenta la situación de la infancia más vulnerable, la que ha sufrido el confinamiento con más dificultades. La brecha social ya existente está aumentando con esta situación y es fundamental poner en marcha medidas que traten no sólo de contenerla, si no de reducirla.

Pero también será necesario asegurar que las medidas y protocolos que se elaboren en la desescalada con el objetivo de evitar la propagación del virus, detectar y actuar adecuadamente una vez se identifican casos, no ponen en peligro los derechos de los niños y niñas. Es fundamental prestar especial atención a los derechos relativos a la privacidad y confidencialidad del propio niño, niña o adolescente. Por esa razón cuando se detecte cualquier caso o se trate información sobre posibles situaciones de riesgo deberá tenerse en cuenta el uso correcto de la información, garantizando la confidencialidad de estos y la no vulneración de los derechos del niño o niña afectado. Asimismo, las medidas de prevención adoptadas no pueden suponer una rebaja de las exigencias de las políticas de protección frente a la violencia, exponiendo a los niños y niñas a posibles riesgos.

Sin duda, uno de los objetivos prioritarios de los poderes públicos en esta desescalada debe ser **asegurar el bienestar de todos los niños y niñas** en los próximos meses prestando especial atención a los siguientes ámbitos.



# Índice de contenidos

<b>EL VERANO</b> .....	<b>4</b>
A. CIERRE DEL CURSO 2019-2020 .....	5
B. CAMPAMENTOS Y ACTIVIDADES DE OCIO EDUCATIVO .....	5
C. APERTURA DE LAS ESCUELAS INFANTILES PÚBLICAS EN VERANO.....	9
D. POSIBILIDAD DE DISFRUTAR DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS Y DE ZONAS VERDES .....	9
E. PROGRAMAS DE REFUERZO EDUCATIVO PARA EL ALUMNADO MÁS VULNERABLE.....	10
F. ALIMENTACIÓN ADECUADA EN VERANO:.....	12
G. OTROS PROGRAMAS CULTURALES .....	12
<b>CONCILIACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>ASEGURAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS MÁS VULNERABLES</b> .....	<b>16</b>
<b>MEDIDAS EN EL ÁMBITO SANITARIO</b> .....	<b>18</b>
<b>PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA</b> .....	<b>22</b>
<b>ATENCIÓN A LOS NIÑOS BAJO MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</b> .....	<b>25</b>
<b>VUELTA A LOS CENTROS ESCOLARES EL PRÓXIMO CURSO</b> .....	<b>30</b>
A. LA EDUCACIÓN DEBE SER UNA PRIORIDAD DEL GOBIERNO .....	30
B. UNA VUELTA A LAS AULAS QUE PROTEJA EL DERECHO A LA SALUD .....	31
C. ATENCIÓN AL BIENESTAR EMOCIONAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.....	34
D. CONTINUAR CON EL APRENDIZAJE SIN DEJAR A NADIE ATRÁS.....	36
E. ASEGURAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS ALUMNOS Y ALUMNAS EN LA RESPUESTA A LA CRISIS. ..	39
<b>DOCUMENTOS SOBRE DESESCALADA DE LAS ORGANIZACIONES DE LA PLATAFORMA DE INFANCIA</b> .....	<b>40</b>





## El verano

El Comité de los derechos del niño de Naciones Unidas define el esparcimiento como el “tiempo libre o exento de toda obligación relacionada con la educación formal, el trabajo, las tareas domésticas, el desempeño de otras funciones de subsistencia o la realización de actividades dirigidas por otras personas. En otras palabras, requiere un tiempo en gran medida discrecional, que el niño pueda utilizar como le parezca”<sup>1</sup>.

Y esto es lo que necesitan los niños, niñas y adolescentes más que nunca, además de tener derecho a ello<sup>2</sup>. Los poderes públicos deben garantizar las condiciones adecuadas para que realmente puedan disfrutar de este esparcimiento: acceso a espacios verdes y contacto con la naturaleza, la posibilidad de relacionarse con otros niños y niñas, actividades de ocio estructuradas, así como recursos de ocio, entre otras cosas.

Durante este tiempo de confinamiento, el ocio y el esparcimiento se han visto limitados y, en la mejor de las ocasiones, acotados a un ocio desarrollado en solitario. La atención a las tareas y actividades educativas se ha visto reajustada, redimensionada y en muchas ocasiones, ha ocupado más tiempo del que debiera, reduciendo el tiempo que los niños y niñas pudieran dedicar a su propio ocio y a jugar.

Las pérdidas familiares, las preocupaciones económicas, los miedos y las angustias generadas por la pandemia, un confinamiento muy largo, la limitación de los paseos...es hora de que los niños y niñas puedan ser niños y niñas y disfruten de un verano sanador, en el que jueguen, retomen sus relaciones sociales y disfruten por encima de todo.

Y es que estos espacios y tiempos de esparcimiento tienen innumerables beneficios para la infancia. Las investigaciones demuestran que el juego es también un elemento central del impulso espontáneo hacia el desarrollo y desempeña un papel importante en el desarrollo del cerebro, especialmente en la primera infancia. No solo promueven el aprendizaje, sino también la capacidad de negociar, de reestablecer su equilibrio emocional, de resolver conflictos y de tomar decisiones. Y es justamente durante este tiempo cuando las niñas, niños y adolescentes desarrollan actividades que los ayudan a definir su identidad y a construir una vida autónoma.

El verano también es un buen momento para participar en espacios y actividades que complementen su proceso de aprendizaje individual en coordinación con la escuela, adquiriendo competencias valiosas que los preparen para un curso que se prevé complicado, contando con un refuerzo educativo dentro del ámbito de la educación no formal. Sin olvidar, por supuesto, que las actividades de ocio y tiempo libre de verano garantizan a muchos niños y niñas el acceso a una alimentación adecuada y son fundamentales para garantizar la conciliación de las familias.

---

<sup>1</sup> Observación General N°17 del Comité de los Derechos del Niño

<sup>2</sup> El derecho al ocio y al esparcimiento está explícitamente recogido en el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño



## A. Cierre del curso 2019-2020

El verano comienza cuando se cierra el curso escolar.

Los niños y niñas necesitan cerrar este curso, finalizar esta etapa, y necesitan materializarlo de alguna manera en los colegios e institutos, con sus profesores y compañeros; dar salida a sus emociones para poder dar paso al verano y, así al próximo curso. Se trata de una medida que redundará en el bienestar emocional de los niños y niñas y permite, además, que los profesores puedan entregar libros y otros materiales que consideren oportunos a los niños y niñas que lo requieran. Pero también puede ser importante porque el profesorado podrá ver a niños y niñas que han permanecido casi tres meses sin ningún contacto con más adultos que sus padres, madres o tutores. Los equipos educativos podrían detectar posibles situaciones de violencia, negligencia o de pobreza que necesiten intervención y/o apoyo urgente.

Además, no todos los niños y niñas han podido aprovechar la educación online de la misma manera, por la falta de acceso a dispositivos electrónicos y conexión de muchos niños y niñas y por las diferencias de apoyo y monitorización de las familias en las tareas escolares. Por ello, es necesario en cuanto sea posible empezar a trabajar para reducir estas diferencias.

### Propuesta:

- Permitir que los centros educativos puedan hacer desde la fase 1 un **cierre del curso 2019-2020** con los alumnos y alumnas, con todas las precauciones que se consideren necesarias, en grupos reducidos, de acuerdo con las limitaciones establecidas para los encuentros sociales para cada fase.
- Permitir que los centros escolares **desde la fase 2 puedan ofrecer actividades presenciales de apoyo y refuerzo educativo**, priorizando, en caso de que sea necesario a los niños y niñas que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.

## B. Campamentos y actividades de ocio educativo

Las actividades de ocio y tiempo libre de verano siempre han sido fundamentales por diversas razones. Principalmente por los beneficios que suponen para los niños y niñas, pero también porque permiten a las familias conciliar el cuidado y atención de sus hijos e hijas con el trabajo durante en verano.

Son esenciales para la salud y el bienestar del niño y promueven el desarrollo de la creatividad, la imaginación y la confianza en sí mismo y en la propia capacidad, así como la fuerza y las aptitudes físicas, sociales, cognitivas y emocionales. El juego y la recreación contribuyen a todos los aspectos del aprendizaje; son una forma de participar en la vida cotidiana y tienen un valor intrínseco para los niños, por el disfrute y el placer que causan. A través del juego y de las actividades de ocio y tiempo libre, los niños



aprenden en la práctica, exploran y perciben el mundo que los rodea, experimentan con nuevas ideas y experiencias y, de esta forma, aprenden a entender y construir su posición social en el mundo.

Este beneficio es especialmente necesario para niños y niñas en situación de vulnerabilidad, ya que en muchas ocasiones son la única actividad anual de carácter vacacional y permiten garantizarles una alimentación saludable sin estigmatizarles. Por ello, es especialmente importante que estas actividades integren a niños, niñas y adolescentes de diferentes niveles socioeconómicos familiares y realidades culturales, para favorecer oportunidades interacción social y sociabilidad.

Este año, más que nunca, los niños, niñas y adolescentes necesitan espacios seguros y actividades presenciales donde poder relacionarse con otros niños y niñas, divertirse, jugar, aprender, realizar actividades al aire libre y desconectar de ordenadores. Las actividades de ocio y tiempo libre suponen, además, una gran oportunidad para compensar los efectos a la sobre exposición que han tenido a las pantallas durante estos últimos tres meses; y las familias necesitan también respuestas y alternativas realistas para poder conciliar el trabajo con el cuidado de sus hijos e hijas, sin la posibilidad de contar con la red familiar. Tras más de tres meses confinados, los niños, niñas y adolescentes necesitan para su bienestar emocional socializar y establecer vínculos con sus iguales. Es necesario que las autoridades tengan en cuenta la importancia que el ocio y el tiempo libre tiene para el bienestar de la infancia y permitir que estas actividades se puedan desarrollar con las precauciones necesarias.

## Propuestas:

- Establecer con antelación suficiente un **marco regulatorio claro estatal con respecto a las normas sanitarias de prevención y seguridad** mínimas comunes que deberán ser observadas por las entidades con el fin de que puedan organizar y planificar las actividades de ocio y tiempo libre programadas para el verano. Es imprescindible que las autoridades sanitarias determinen el **tipo de actividades** que podrán ser realizadas y las condiciones.
- Tener en cuenta en cualquier recomendación o regulación, **la diversidad de la oferta en tiempo libre existente**. Teniendo en cuenta las necesidades de las entidades de voluntariado, así como las actividades que se realizan al aire libre o a través de tiendas de campaña etc.
- **No establecer condiciones superiores a las ya exigidas a las actividades de la desescalada** a nivel general, o las indicadas como otros sectores como el turismo.
- **Permitir actividades con pernocta y al aire libre en tiendas de campaña** con una ocupación del 50% respecto a las indicaciones del fabricante y teniendo en cuenta si se trata de niños y niñas (pequeño tamaño) o de jóvenes o adultos.
- **Permitir la movilidad, según las fases de desescalada, entre municipios y provincias de diferentes Comunidades Autónomas** que se encuentren en la misma fase, para el uso de espacios de desarrollo de actividades



(instalaciones, espacios de acampada...). En algunas regiones, no existen espacios o equipamientos para este tipo de actividades, y la mayoría de ellas solamente pueden ser llevadas a cabo en provincias limítrofes.

- Tener en cuenta en las condiciones que se impongan **el impacto de las mismas en los derechos del niño**, en este sentido es esencial respetar la privacidad de los niños y niñas (respeto a la confidencialidad de la información sobre los casos detectados) y el derecho a ser protegido frente a toda forma de violencia. Es decir, es necesario garantizar que las necesarias adaptaciones que haya que hacer, como reducción de ratios, no permiten, por ejemplo, que un niño o niña se queda a solas con un adulto.
- Garantizar que los niños y niñas en situación económica más vulnerable participan en programas de calidad abiertos a toda la población infantil,  **cubriéndose el coste de las matrículas o tasas**  para ellos y ellas
- Garantizar la posibilidad de acceso a las actividades lúdicas planificadas para el verano a los  **colectivos de la infancia que se encuentren dentro del sistema de protección de menores** , siempre que sea recomendable en función del Plan de caso particular.
- Considerar las necesidades específicas de los  **colectivos como los niños con cáncer, con discapacidad** , etc a la hora de programar actividades de ocio y tiempo libre estableciendo unos cupos y requisitos organizativos acordes a su situación sanitaria.
- **En relación con las medidas sanitarias de prevención:**
  - **Establecer qué medidas sanitarias de prevención**  se considerarán necesarias para considerar los espacios seguros: limitación de aforo en función del espacio y trabajo en pequeños grupos, ratios de niños y niñas por educador, desinfección de espacios, controles exhaustivos de entradas y salidas de las instalaciones, uso de transportes colectivos o autocares.
  - Flexibilizar las medidas a tomar en cuenta, valorando que a la hora de realizar las actividades educativas estas puedan llevarse a cabo de la manera más normalizada posible,  **evitando establecer medidas estrictas de distanciamiento físico**  que haga imposible su realización, focalizándose en aspectos claves, como el aforo o las condiciones de las instalaciones.
- Apoyo extraordinario por los sobrecostes motivados por las adaptaciones que se tendrán que realizar a las entidades especializadas con  **medios suficientes, recursos sanitarios, materiales y económicos que refuercen la prevención y la seguridad**  poniendo en conocimiento de las entidades con la antelación suficiente los recursos que pondrá a su disposición:
  - **Equipos de protección**  para monitores/as, educadores/as y para niños, niñas y jóvenes participantes. Será necesario dotar de mascarillas,



guantes, geles, pantallas y todos aquellos insumos con los que sea preciso contar para ejecutar con seguridad las actividades.

- **Ayudas a las entidades** para facilitar sus programas de becas y la inclusión de niños, niñas y adolescentes más vulnerables. Además, las entidades deben contar con equipamientos, materiales higiénicos, cabinas higiénicas que cuenten con condiciones apropiadas y servicios de limpieza que suponen un encarecimiento para las familias. Para entidades sociales y del tercer sector esto supone una dificultad para el desarrollo de las actividades.
  - **Ayudas en materiales para cumplir las recomendaciones sobre distanciamiento físico:** tiendas de campaña, materiales para poder realizar los talleres de manera individual, contenedores y cubos de basura (con pedal), dispensadores, menaje desechable (mantel de papel...)
  - **Ayudas para el transporte.**
  - **Ayudas para una mayor contratación de personal** para poder adaptarse a las ratios más reducidas recursos humanos al tener que rebajar las ratios de ni
- 
- **Permitir el uso de los espacios públicos municipales y autonómicos** dotándolos de recursos necesarios (piscinas, centros culturales, deportivos, etc...) para la organización de actividades socioeducativas y de ocio educativo, como pueden ser las colonias urbanas, campus deportivos o talleres.
  - Ofertar actividades en el **medio urbano abierto** de carácter lúdico-educativas organizadas con monitores en los parques y plazas de los barrios y municipios durante todo el verano, complementarias a los campamentos externos y a las colonias urbanas. Dichas actividades tendrían que alternar en tiempo los espacios con otros colectivos.
  - Establecer **protocolos específicos de actuación** en caso de que se produzca algún contagio durante una actividad de verano dirigida a la infancia, en coordinación con los centros de salud de las localidades en las que se realiza la actividad.
  - **Proporcionar formación e información actualizada al personal**, tanto profesionales como voluntario, en cuestiones de salud, seguridad y protección, para la correcta atención de niños, niñas y jóvenes.
  - Serán necesarias **medidas de apoyo específico** para atender a **niños y niñas con discapacidad** facilitando la adaptación de las instalaciones. y el diseño de las actividades garantizando el derecho a la accesibilidad a la propia actividad, a la información y a la comunicación.
  - Priorizar la **realización de actividades de verano en el medio rural**, así como la recuperación de espacios comunitarios o antiguas escuelas con el fin de promover el derecho de la infancia a estar en contacto con la naturaleza y favorecer un ocio respetuoso.
  - **Preparación y formación de los profesionales** que estarán a cargo de los niños y niñas en las actividades de ocio y tiempo libre, para poder detectar o



acoger la verbalización de situaciones de violencia a los que han podido estar expuestos durante el confinamiento. En muchos casos esta será el primer contacto del niño fuera del confinamiento, siendo necesario articular canales para su correcta denuncia y el tratamiento adecuado de esta situación. La respuesta, gestión y acompañamiento que se haga de estas situaciones es de vital importancia no sólo para la recuperación emocional y psicológica sino también para evitar posibles repeticiones de la situación de violencia vivida.

Además, es importante que conozcan los protocolos de actuación y de prevención de riesgos por todas las personas operadoras en estas actividades para garantizar espacios seguros y de protección para los niños y niñas que participen de sus actividades o equipamientos.

## C. Apertura de las escuelas infantiles públicas en verano

Las escuelas infantiles son un recurso fundamental en verano, tanto para las familias, que les permiten conciliar la vida familiar y laboral, así como para los propios niños y niñas, por los beneficios que les reportan, especialmente para aquellos que se encuentran en una situación económicamente más desfavorecida. Se trata de un recurso esencial comparable a los campamentos de verano para los niños y niñas más mayores.

### Propuestas:

- **Apertura de las escuelas infantiles públicas para niños y niñas hasta los 6 años en junio, julio y agosto** en aquellos territorios que se encuentren en fase 2, adoptando las medidas de seguridad oportunas.

## D. Posibilidad de disfrutar de los espacios públicos y de zonas verdes

Los niños y niñas en España han sufrido un confinamiento muy severo, permaneciendo muchos de ellos más de 40 días sin salir de sus casas, hogares en los que no siempre podían disponer de espacios suficientes y adecuados. Si bien las condiciones se flexibilizaron, estas todavía suponen una gran limitación a sus derechos y necesidades. Por ello es necesario que durante el verano se amplíen las posibilidades de disfrutar los espacios públicos y se garantice el acceso a zonas verdes tanto en las zonas rurales como en las ciudades.

### Propuestas:

- **Flexibilizar las condiciones actuales de salidas de los niños y niñas**, incrementando el número de paseos o salidas diarias, el tiempo y sin limitaciones



espaciales dentro del municipio en fase 1 y 2, para garantizar que los niños y niñas puedan disfrutar del aire libre y de la naturaleza, puedan jugar y realizar actividad física.

- Garantizar el **acceso a zonas verdes** en los municipios a todos los niños y niñas, independientemente de la distancia que exista con sus domicilios.
- Permitir el acceso a **espacios comunitarios en las ciudades, municipios, pueblos**, con todos los protocolos y medidas necesarias para acoger grupos reducidos de manera rotatoria.
- **Priorizar el uso de piscinas por parte de los niños y niñas durante el verano**, garantizando que los niños y niñas más vulnerables también pueden acceder a ellas
- Elaborar **guías de recursos regionales de ocio educativo**, fundamentalmente rural y al aire libre, que sean adecuadas para los niños, niñas y adolescentes, de manera que los padres y madres puedan contar con una amplia referencia de recursos y actividades que poder realizar con sus hijos/as.

Esta guía deberá hacerse llegar especialmente a las familias más vulnerables y contemplar especialmente actividades que puedan realizarse de manera gratuita y universal (rutas de senderismo, zonas de baño, zonas de acampada controlada, reservas de animales, museos etnológicos, zonas de multiaventuras, parques infantiles, etc.).

- Compromiso de las entidades municipales de llevar a cabo la **higienización periódica del mobiliario urbano** accesible para los NNA.

## E. Programas de refuerzo educativo para el alumnado más vulnerable

Una de las principales consecuencias que ha traído esta crisis con el cierre de los centros escolares ha sido la limitación de las oportunidades de aprendizaje de los niños y niñas, especialmente de los más vulnerables. Si las circunstancias personales y/o las condiciones socioeconómicas de las familias han marcado la diferencia siempre en el éxito educativo del alumnado, ahora cuando la escuela no puede entrar en juego, la brecha que se crea es enorme. Los niños y niñas que no han podido tener acceso a internet ni han podido usar los dispositivos electrónicos adecuados<sup>3</sup>, ni acceder a los contenidos por falta de accesibilidad en el caso de niños y niñas con discapacidad y que no han podido recibir el apoyo de sus familias en las tareas escolares, entre otras cosas, van a empezar el curso que viene con

---

<sup>3</sup> Entre los hogares con ingresos inferiores a 900 euros, un 44% no tiene ordenador en casa y un 32% no tiene acceso a la red



una clara desventaja. No en vano, el fracaso escolar en España, además de estar muy por encima de la media europea (17,9%), se concentra en el alumnado en situación económica más desfavorecida<sup>4</sup>.

Si el verano siempre ha sido un momento especialmente delicado, por el empeoramiento de los resultados académicos (el denominado olvido veraniego), este año lo será mucho más. Por ello son más necesarios que nunca los programas de compensación y refuerzo educativo que, además, aseguran una alimentación adecuada a niños y niñas en situación de pobreza y exclusión social. Por supuesto, estos programas deben estar enmarcados en una propuesta sugerente de ocio y creatividad para que los NNA no lo vivan como un castigo.

Existen experiencias exitosas, como el Programa VECA y otros programas autonómicos, que deberían recibir financiación suficiente para poder ampliar su oferta y atender a todos los niños y niñas que pueden necesitar de este tipo de programas.

## Propuestas:

- **Proporcionar la financiación suficiente para reforzar los programas educativos de verano** en los centros escolares (Programa VECA) para el alumnado más vulnerable.
- Estos programas deberán **garantizar**:
  - El fortalecimiento de las competencias
  - Actividades lúdicas orientadas al refuerzo de las competencias y contenidos
  - Apoyo psicológico y emocional
  - Actividades de ocio y deportivas
  - La accesibilidad en el entorno y actividades, a la información y a la comunicación
  - Una alimentación adecuada
  - Plazas para niños y niñas que se encuentren bajo el sistema de protección

---

<sup>4</sup> Si bien la tasa de abandono escolar del quintil más bajo de renta es del 28,9%, en el quintil más alto es del 1,6%, de acuerdo con Salido y Martínez "Equidad, igualdad de oportunidades y educación" 2018



## F. Alimentación adecuada en verano:

La correcta alimentación de los niños y niñas en situación de pobreza en verano, una vez las becas de comedor finalizan, es una de las grandes preocupaciones de las organizaciones sociales. Algunas organizaciones que trabajan con población vulnerable nos están alertando de las dificultades que están encontrando algunas familias para acceder a alimentos en el confinamiento<sup>5</sup>

Y es que, si bien el Gobierno puso en marcha un fondo de ayudas para alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad, este era insuficiente porque no llegaba a todos los niños y niñas que las necesitaban.

Por ello es necesario que, además de garantizar la alimentación adecuada en las diferentes actividades de ocio y tiempo libre y en programas de educativos de verano, se establezcan ayudas económicas específicas.

### Propuestas:

- Garantizar **medidas de ayuda alimentaria** una vez finalice el fondo dotado para sustituir a las becas comedor:
  - a. Que se otorguen por renta familiar y no por ser beneficiario de beca.
  - b. Fijar un umbral de renta mínimo estatal que asegure esta ayuda a todos los niños y niñas en pobreza, vivan donde vivan.
  - c. Para ello buscar **transferencias monetarias** u otras opciones como tarjetas monedero o habilitar servicios de comedor escolar.

## G. Otros programas culturales

Es necesario buscar estímulos y actividades que pueden fortalecer competencias, que acerquen el arte, puedan despertar intereses culturales y fomentar hábitos desde todos los ámbitos posibles a los niños y niñas. No solo se aprende en actividades de la educación formal y este verano hay proporcionar a los niños y niñas propuestas que les permitan seguir avanzando en su aprendizaje vital y disfrutar a la vez.

De todas ellas, la lectura es un elemento fundamental en el aprendizaje y muchos niños y niñas no han podido acceder a libros durante el confinamiento, al no disponer de ellos en sus hogares y no poder acudir a bibliotecas o colegios.

No podemos olvidar que las familias que se encuentran en situación de carencia material severa (aproximadamente 540.000 niños y niñas en España) no disponen de los

---

<sup>5</sup> De acuerdo con Fundación Secretariado Gitano más del 40% del total de participantes en la encuesta realizada han tenido problemas de acceso a alimentos



recursos necesarios para para costear actividades de ocio o culturales durante los meses de verano.

## Propuestas:

- Apoyar el diseño y desarrollo de **programas de fomento de la lectura** desde las bibliotecas o centros educativos que promuevan el acceso de los niños y niña a los libros, faciliten los préstamos y dinamicen propuestas relacionadas con ella, en coordinación con otros ámbitos, como el del ocio y tiempo libre, los servicios sociales, las piscinas...
- Priorizar la programación cultural infantil, tanto en modalidad telemática como presencial, de manera que se pueda suplir las carencias que haya habido durante la fase de confinamiento, **promoviendo actividades culturales** dedicadas a niños y niñas en museos y centros culturales
- Proporcionar espacios donde los niños, niñas y adolescentes más vulnerables puedan tener **acceso a las nuevas tecnologías para desarrollar sus tareas escolares de verano**, como por ejemplo bibliotecas o salas de estudio.



## Conciliación

Esta crisis ha visibilizado, como nunca, las grandes dificultades que existían en España para conciliar y las ha convertido, en muchos casos, en impedimentos. Las medidas adoptadas por la crisis del COVID-19, principalmente el confinamiento y el cierre de los centros escolares, han depositado en las familias unas cargas excesivas sin apoyos prácticamente, que las han desbordado y asfixiado, al no poder cuidar y atender de sus hijos a la vez que desempeñar sus trabajos; sobre todo cuando hablamos de familias más vulnerables, como las monomarentales, de las cuales el 50% se encuentra en situación de pobreza y exclusión.

Las medidas laborales aprobadas durante el estado de alarma (RD Real Decreto-ley (8/2020 y 10/2020) supusieron un apoyo a la conciliación, aunque muy limitado. Además, no tenían en cuenta a las familias en situación de pobreza. Por un lado, porque son las personas más vulnerables económicamente las que menos se han podido beneficiar del teletrabajo; y por otro, porque las medidas a las que se podían acoger las personas implican una reducción de los salarios, lo que no es una opción para estas familias.

Es necesario abordar el tema de la conciliación de manera responsable y ambiciosa. Es una decisión política que no puede esperar. No se puede poner a las familias en la disyuntiva de atender a sus hijos en esta situación tan complicada (que implica, entre otras cosas, apoyarles en su actividad educativa) o tener que reducir, e incluso perder, sus ingresos.

Porque, además, las circunstancias actuales han evolucionado y lo requieren. A la vez que las empresas están empezando a reclamar a sus trabajadores que se incorporen de manera presencial al trabajo (y con el paso de las semanas esta tendencia se irá intensificando) las necesidades de conciliación se mantienen. Se prevé un verano sin los pilares de la conciliación veraniega, con una menor oferta de las actividades de ocio y tiempo libre (si finalmente se autorizan) y sin poder dejar a los niños al cuidado de los abuelos y abuelas. La vuelta a las aulas en septiembre, que todavía no ha sido anunciada, es muy probable que se realice de manera semipresencial. Las actividades extraescolares están en el aire. Además, hay que estar preparados para posibles rebrotes y nuevos periodos de confinamiento.

También hay que tener en cuenta que algunas medidas que facilitan la conciliación son fundamentales para la contención de la enfermedad y para evitar su propagación. El teletrabajo reduce los movimientos de personas que usan el transporte público y la tranquilidad económica que proporcionan los permisos para el cuidado de personas afectadas por el COVID-19 contribuirá al cumplimiento de los aislamientos en las cuarentenas.

No aportar soluciones no es la solución. Y estas deben tener enfoque de infancia, esto es, priorizar el interés superior del menor y garantizar que son adecuadas para los niños





y niñas; e incluir también enfoque de género. No podemos permitirnos que la brecha de género aumente, la corresponsabilidad debe estar presente en todo momento.

## Propuestas:

Se proponen las siguientes **medidas durante el verano y mientras los colegios no están funcionando con total normalidad de manera presencial**:

- **Permisos retribuidos** que permitan la reducción de la jornada de hasta el 50% para cada uno de los dos progenitores, a partes iguales, que no disminuyan el poder adquisitivo de las familias mientras se garantiza el cuidado de los niños y niñas.

En el caso de **familias monomarentales y monoparentales el permiso podrá llegar al 100% de la jornada**, de la misma manera para aquellas personas que, por razones de diversa índole, sean el único referente adulto del hogar se encuentren solos ante cuidado de las niñas y niños.

- **Permisos retribuidos para las personas al cargo de niños y niñas afectados por el COVID-19** para garantizar su cuidado y acompañamiento por parte de una persona adulta 24 horas, cuya duración alcance hasta que termine el periodo de cuarentena y no se necesite aislamiento.
- Garantizar que el personal laboral con niños y niñas a su cargo puede acogerse al **teletrabajo**, salvo en el caso de que no sea viable para la actividad de la empresa, que deberá justificarse en todo caso.
- **Apoyo a las pequeñas y medianas empresas para fomentar el teletrabajo**, a través de formación al personal y ayudas para equipos electrónicos.
- **Garantizar la flexibilidad horaria y la adaptación de la jornada** de los y las trabajadoras con niños y niñas a cargo, mediante la ampliación y vigencia del derecho a la adaptación de jornada en los términos **del art. 6 del Real Decreto-Ley 8/2020** durante todo el verano y mientras los centros educativos no estén funcionando de manera presencial con total normalidad, debiendo justificar la empresa los motivos por los que se deniegan
- Garantizar que los trabajadores con niños y niñas a su cargo **pueden acogerse a la reducción de jornada**, prevista en el artículo 37.6 del Estatuto de los Trabajadores, para el cuidado de niños a su cargo, independientemente de la edad, durante todo el verano y mientras los centros educativos no estén funcionando de manera presencial con total normalidad.
- En caso de que la vuelta a la escuela se realice de forma gradual y semipresencial, promover la **programación de actividades extraescolares** coordinadas por Ayuntamientos o entidades sociales que puedan desarrollarse en los momentos en los que los alumnos no tengan clase presencial (en diferentes turnos).
- **Ajustar los regímenes de visitas** de manera que, garantizando el interés superior del menor, facilite la conciliación ante las nuevas circunstancias laborales de los progenitores.



## Asegurar las condiciones de vida de las familias más vulnerables

Las medidas de confinamiento adoptadas por el Gobierno han tenido un gran impacto en toda la sociedad, pero especialmente en aquellas familias con niños que ya se encontraban en una situación vulnerable. Muchas familias han visto reducidos sus ingresos y las ayudas y apoyos que recibían y están teniendo que hacer frente a gastos inesperados, como pueden ser los derivados de la compra de materiales de protección (mascarillas) o de gastos extras de conexión a internet, lo que está repercutiendo en la vida y el ejercicio de derechos de los niños y niñas hoy y puede tener un efecto muy grave a largo plazo.

Algunas organizaciones<sup>6</sup> que trabajan con población vulnerable, como familias gitanas, alertan de que muchas familias están teniendo problemas de acceso a la alimentación (más del 40% del total de participantes en la encuesta) y la mayoría (un 61%) no está recibiendo el apoyo de los servicios sociales.

La respuesta del Gobierno hasta ahora no ha tenido suficientemente en cuenta los derechos y necesidades de la infancia más vulnerable. El Fondo Social Extraordinario que el Gobierno dotó para hacer frente a situaciones derivadas del **COVID-19** no estaba previsto para apoyar específicamente la situación de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad y en la práctica no se ha traducido en una ampliación o intensificación de los servicios empleados en ella. Además, la principal medida diseñada por el Gobierno para apoyar a estas familias, las ayudas para alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad eran insuficientes porque no llegan a todos los niños y niñas que las necesitaban.

Partiendo de una de las tasas de pobreza infantil más altas de Europa (26,8%), la segunda por detrás de Rumanía, el Gobierno debe adoptar de manera urgente medidas efectivas que no arrastren aún más a la infancia más vulnerable, como ya ha ocurrido en anteriores crisis económicas. Y para ello, la manera más rápida es aprovechar los mecanismos existentes como la prestación por hijo a cargo o las rentas mínimas autonómicas, aumentando su cuantía y alcance de acuerdo con la situación actual.

### Propuestas

- Garantizar que **una parte de los fondos extraordinarios transferidos por el Gobierno a las Comunidades Autónomas para los servicios sociales autonómicos, se dedican a la infancia vulnerable**, blindando partidas específicas que deban ser utilizadas en servicios orientados a la garantía de los derechos de los niños y niñas en situación de pobreza
- **Proporcionar ayudas económicas urgentes a las familias vulnerables:**
  - a. Fortalecer la actual **prestación por hijo a cargo**, a los actuales perceptores, y valorar un incremento de la cobertura a medio plazo.

---

<sup>6</sup> [https://www.gitanos.org/upload/15/60/Resultados\\_Encuesta\\_a\\_Participantes\\_FSG\\_-\\_Covid-19\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gitanos.org/upload/15/60/Resultados_Encuesta_a_Participantes_FSG_-_Covid-19__1_.pdf)



- b. A las familias con hijos e hijas a cargo que tienen concedida la **Renta Mínima de Inserción (pero no la prestación por hijo a cargo)**, asignarles una bonificación para hacer frente a los gastos para cuidado y alimentación. Además, se debe **agilizar la tramitación de los expedientes de rentas mínimas de inserción** que tengan informe social de prioridad y efectuar el pago de manera urgente.
- c. Extender la **cobertura de los programas de rentas mínimas para incorporar a otras familias con ocupaciones precarias** que no percibían estas prestaciones, agilizando los trámites y facilitando el acceso.

Todas estas ayudas pueden ser integradas en el **Ingreso Mínimo Vital** que se está diseñando actualmente, garantizando que tiene un adecuado enfoque de infancia y que tiene en cuenta el coste que supone a las familias garantizar los derechos de los niños y niñas.

- Garantizar **medidas de ayuda alimentaria** una vez finalice el fondo dotado para sustituir a las becas comedor:
  - Que se otorguen por renta familiar y no por ser beneficiario de beca.
  - Fijar un umbral de renta mínimo estatal que asegure esta ayuda a todos los niños y niñas en pobreza, vivan donde vivan.
  - Para ello buscar **transferencias monerías** u otras opciones como tarjetas monedero o habilitar servicios de comedor escolar.
- Garantizar la **atención y las ayudas de los servicios sociales** a las familias en situación de pobreza y exclusión social de forma que se garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como proporcionar mascarillas, equipos informáticos con conexión a internet, bonos para disfrutar de piscina, etc.
- **Agilizar los trámites para que el Fondo Europeo de Ayuda a los más Necesitados (FEAD)** llegue ahora mismo a las familias que más lo necesitan para cubrir las necesidades alimentarias y de higiene básicas, especialmente en los contextos más vulnerables.
- **Priorizar la participación en programas de inserción formativo-laboral** de aquellas familias que tengan hijos menores de edad a su cargo.
- **Reducción del IVA** en productos de equipación, alimentación e higiene infantil de 0 a 6 años





## Medidas en el ámbito sanitario

La falta de medios, de inversión y de previsión para la situación generada por el COVID-19 ha producido una situación de absoluto desbordamiento de todo el Sistema Sanitario Público que ha reaccionado **postergando las necesidades de la población pediátrica** al ser considerados, además, los niños y niñas como meros transmisores de la enfermedad:

- El confinamiento ha provocado que los niños y niñas puedan acudir menos de lo debido a los centros de salud y hospitales con las consecuencias para su salud que ello conlleva.
- Los meses en los que no ha habido consultas, atención primaria y hospitalaria se ha producido un aumento inaceptable en las listas de espera que ya de por sí eran excesivamente dilatadas.
- Las adaptaciones protésicas, las intervenciones para implantes auditivos, las programaciones de los ya implantados... se vieron suspendidas y deben retomarse sin dilación.
- Los centros de rehabilitación funcional (como los de daño neurológico) y de atención temprana han dejado de funcionar, manteniéndose en ocasiones la atención online. Revertir esta situación va a ser complejo y va precisar de voluntad política y recursos.
- Las terapias neurorrehabilitadoras y de todo tipo, tan esenciales para la recuperación motora, cognitiva, en el lenguaje, etc y especialmente tan esencial en la infancia dado que se encuentran en su etapa de desarrollo han dejado de proporcionarse ya que los centros que las imparten han cerrado dada la situación del país por el Covid-19, a pesar de los esfuerzos realizados para hacer seguimiento de los niños y niñas con herramientas online.
- Los centros protésicos han estado abiertos exclusivamente para urgencias, se hace necesaria la previsión de que, ante futuros rebrotes, se garantice el suministro de los repuestos y de pilas o baterías, imprescindibles para el funcionamiento de las prótesis, además de los servicios de reparación en caso necesario.

El confinamiento y el aislamiento domiciliario en los casos de infectados leves, ha incidido especialmente en las familias en situación de riesgo social, precariedad o pobreza, y en aquellas en las que alguno de sus miembros tiene necesidades especiales a causa de enfermedades crónicas o discapacidad.

La ausencia de regulación en las salidas a perfiles afectados por trastornos del comportamiento ha llevado a algunos niños, niñas y adolescentes a autolesiones como consecuencia del confinamiento total. Además, la falta de claridad de la regulación ha llevado en algunas ocasiones a incidentes con otras personas, que ha creado situaciones muy duras en las familias.

Además, es especialmente preocupante la situación de las personas en riesgo de pobreza y exclusión social, como las familias con bajos recursos en asentamientos de personas gitanas, donde hay una escasa protección sanitaria y escasa presencia de servicios sociales y recursos públicos, y donde además la situación de salud de las





personas, por el riesgo sanitario del entorno, supone patologías previas y, por tanto, son población de alto riesgo. Pero lo más acuciante en estos momentos en estos asentamientos es la carencia de alimentos y productos de primera necesidad como medicinas y productos de higiene.

## Propuestas:

- **Retomar la actividad del Sistema de Salud pública para la atención a pacientes pediátricos** en los servicios ordinarios y de urgencias en atención primaria y hospitalaria con especial atención a los pacientes pediátricos más vulnerables como los oncológicos y con discapacidad, etc, actualizando la agenda para consultas, pruebas, revisiones, diagnósticos, etc.
- Dotar a los centros de salud de medios técnicos, materiales y humanos para la atención a los pacientes pediátricos con el fin de **reducir los tiempos y listas de espera**.
- Potenciar en los centros de salud campañas **de detección temprana de un cáncer infantil**, ya que cualquier retraso en el diagnóstico y tratamiento repercute en su curación.
- Deben pedirse **garantías y zonas seguras en los hospitales** para que las familias puedan acudir sin temor y continuar el tratamiento médico de sus hijos e hijas. Además, las **urgencias hospitalarias pediátricas** deben tener separados los espacios para los pacientes con sospecha de COVID-19 y los pacientes con otras patologías.
- Proporcionar, por parte del Sistema de salud pública, **los materiales de protección necesarios, como las mascarillas**, a los niños y niñas a partir de los 6 años.
- **Garantizar la asistencia pediátrica necesaria, telefónica, a través de otros medios telemáticos accesibles o presencial, a niños, niñas y adolescentes con necesidades especiales por padecer enfermedades crónicas o discapacidad**; especialmente en familias en situación de riesgo social, de precariedad o pobreza, migrantes, refugiados y a tutelados por el Sistema de Protección en centros de acogida o familias acogedoras.
- **Garantizar el acompañamiento de un familiar** junto al niño, niña o adolescente ingresado, incluso en el caso de menores afectados por la epidemia, facilitando al acompañante las medidas necesarias de prevención. De la misma manera, tanto en las **UCIs** pediátricas como en las de adultos, los niños y adolescentes deben estar acompañados por un familiar.
- **Reforzar el seguimiento telefónico, por medios telemáticos accesibles o presencial a todos los recién nacidos**, y asegurar los controles de salud y vacunas al menos hasta los 15 meses de edad; con prioridad de las familias en situación de adversidad o de riesgo social.
- Incrementar acciones de seguimiento, información y apoyo a las familias en las que se tenga constancia previa o se detecten **carencias de recursos o de**



**habilidades para el cuidado y estimulación del desarrollo de los hijos**, o algunas de las situaciones de riesgo, y especialmente en los casos de maltrato y violencia de género o relaciones violentas entre los miembros de la familia.

- **Potenciar las consultas telefónicas de información y seguimiento, y el trabajo coordinado con trabajadores y educadores sociales**, organizaciones y otros agentes sociales de apoyo a las familias, para compartir información y planes de actuación; así como agilizar los trámites administrativos para facilitar la consulta o la intervención de otros especialistas en los casos en que fueran necesarios.
- **Reforzar la atención de salud mental y el apoyo integral a los pacientes pediátricos con problemas psicológicos o psiquiátricos**, especialmente aquellos cuyas familias puedan estar en situación de riesgo o adversidad social y a niños, niñas y adolescentes en riesgo de desprotección o desamparo.
- Retomar y potenciar **las medidas de humanización hospitalaria** que han sufrido un retroceso debido al COVID-19 y en especial en los hospitales con unidades de oncología pediátrica y de adolescentes, por su papel en el proceso de recuperación física y en la salud mental del paciente pediátrico oncológico y sus familias.
- **Se deberán poner en marcha, los recursos necesarios de habilitación (atención temprana) y rehabilitación para los niños y niñas con discapacidad, incluyendo aquellos con daño neurológico con las debidas precauciones en cuanto a la seguridad.** En las primeras fases de desescalada la atención podrá ser online, pero conforme se avance en la desescalada la atención deberá presencial.
- Poner en marcha el sistema de atención al público sobre las **tramitaciones sociales relacionadas con discapacidad y dependencia** y dotarlo de más medios para avanzar en los tiempos y listas de espera. Mientras tanto, asegurar la prórroga de las declaraciones de discapacidad o dependencia cuya vigencia temporal concluye en este periodo.
- Los **profesionales de oncología pediátrica de algunos hospitales que a causa de la atención prioritaria a los afectados al COVID-19 se han reducido al 50%, deben volver a prestar el servicio completo.** Es importante la detección temprana de un cáncer infantil, ya que cualquier retraso en el diagnóstico y tratamiento repercute en su curación.
- **Mantenimiento de la prestación por cuidados de niños, niñas y adolescentes con cáncer** si los progenitores pasan a un ERTE.
- Es imprescindible que se permita la **apertura de los centros de atención temprana, (re)habilitación funcional y neurorrehabilitación** con el apoyo y las medidas sanitarias adecuadas y pertinentes para la prevención de contagios y esa apertura, independientemente de la fase en la que se encuentre cada Comunidad Autónoma, sea general y pautada al detalle para su correcto funcionamiento tan esencial para estos niños y niñas que requieren de estas terapias para su correcto desarrollo.



- Se debe actuar de forma urgente activando a los servicios sociales municipales para que implementen de manera rápida y flexible las **Recomendaciones del Gobierno para los asentamientos y barrios más vulnerables** en los que vive la población gitana y se coordinen las ayudas de emergencia y entrega de alimentos y material de prevención sanitaria en los barrios más desfavorecidos.





## Prevención y protección frente a la violencia

A pesar de que la violencia que sufren los niños, niñas y adolescentes suele permanecer oculta, los datos que existen ponen en evidencia que nos encontramos ante un problema alarmante. Una de cada dos denuncias por delitos contra libertad sexual tiene como víctima a la infancia, de acuerdo con los datos del Ministerio del Interior. Y es que, en condiciones normales, hablamos de una prevalencia del abuso sexual infantil del 20%, según datos del Consejo de Europa que coincide con todas las investigaciones realizadas.

Los expertos nos están alertando del aumento de las cifras de violencia contra la infancia durante el periodo de confinamiento. De acuerdo con la Fundación ANAR, se ha detectado un incremento de la violencia intrafamiliar contra niñas, niños y adolescentes del 10%, siendo el maltrato físico y el psicológico, seguido de la violencia de género, la negligencia y la desatención o el abuso sexual las tipologías más atendidas. Además, el abuso sexual infantil a través de internet se ha disparado conjuntamente con el consumo de pornografía infantil durante los meses de confinamiento, al ser para algunas personas abusadoras la única vía para acceder a la infancia.

Y es que está demostrado que factores como el hacinamiento en las viviendas, el estrés provocado por la incertidumbre o la pérdida de trabajos, así como la inquietud de los propios niños, niñas y adolescente, son indicadores de riesgo para la violencia y los abusos. Pero además hay que tener en cuenta que se produce menos seguimiento de los niños y niñas por parte de agentes externos que pueden detectar situaciones de violencia. En este sentido preocupan también los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la tutela de la Administración, por la falta de contacto con personas ajenas al sistema de protección y de mecanismos de denuncia accesibles.

Por otro lado, también resulta preocupante el impacto que haya podido tener en los niños, niñas y adolescentes las situaciones de conflictividad entre progenitores o familias con separaciones conflictivas, los que conviven con progenitores cuidadores con problemas de Salud Mental y adicciones o los casos en los que conviven con otros niños/niñas/adolescentes que ejercen algún tipo de violencia.

España puede ser el primer país en aprobar una **Ley Orgánica de Protección Integral a la infancia y a la adolescencia**, pero en este momento hay reforzar la protección de los niños y niñas frente a la violencia en el hogar, en el sistema de protección y a través de las redes sociales, de la misma manera que se ha hecho con la violencia de género, para que los niños y niñas puedan notificar o denunciar, a través de canales accesibles, las situaciones de maltrato en estos casos.

Hay que tener en cuenta esta realidad para diseñar las estrategias de desescalada y el retorno de la infancia al espacio público, así como en las diferentes opciones de educación y ocio que se planteen en el marco de la desescalada. Los casales, campamentos, campus o cualquier actividad que se plantee en el verano y la vuelta a los centros educativos, van a ser los primeros espacios de retorno ajeno a la familia para los niños, niñas y adolescentes y es necesario estar preparados para poder detectar posibles situaciones de violencia.



## Propuestas:

- **Preparación y formación de los profesionales** que estarán a cargo de los niños y niñas en las actividades de ocio y tiempo libre, y **de los profesores y profesoras** para poder detectar o acoger la verbalización de situaciones de violencia vividas durante el confinamiento. La respuesta, gestión y acompañamiento que se haga de estas situaciones es de vital importancia no sólo para la recuperación emocional y psicológica sino también para evitar posibles repeticiones de la situación de violencia vivida.

Además, es importante que conozcan los protocolos de actuación y de prevención de riesgos para garantizar espacios seguros y de protección para los niños, niñas y adolescentes que participen de sus actividades o equipamientos.

- Las **programaciones de las diferentes opciones de ocio y educación que se planteen han de contemplar el acompañamiento de las diferentes posibles situaciones de violencia** vividas por los niños y niñas, evitando la revictimización o poniendo en crisis su equilibrio emocional y estrategias adaptativas de supervivencia
- El retorno de las personas abusadoras, después de dos meses de confinamiento, a los entornos de confianza de la infancia (deporte, ocio y tiempo libre, educación, espacios religiosos, etc) es posible que se intensifique. Por ello, es necesario **desarrollar políticas de protección frente a la violencia contra la infancia** con el objetivo de asegurar la contratación del personal adecuado para desarrollar las actividades; políticas de prevención de posibles situaciones de riesgo entre los profesionales; la regulación clara de las conductas inadecuadas y unos protocolos de actuación claros, concisos y conocidos.
- **Reforzar el trabajo y actuaciones del sistema público de servicios sociales y de protección a la infancia**, especialmente en la detección, notificación y tratamiento de cualquier tipo de violencia, haciendo un especial seguimiento de todos los casos abiertos de familias con indicios de riesgo o desprotección, considerando la posibilidad de implicar a los profesores en la prevención de la violencia doméstica de sus alumnos, a través de medios telemáticos.
- **Atender de manera prioritaria las denuncias o notificaciones** relativas a situaciones de violencia en servicios sociales de atención primaria.
- **Asegurar el normal funcionamiento de las líneas de ayuda a la infancia de titularidad pública y prestar el apoyo necesario a las líneas pertenecientes a programas sociales** (como las líneas de ayuda de la Fundación ANAR para todo el territorio nacional) y, en su caso, adaptar su prestación a las necesidades excepcionales derivadas de este, permitiendo modalidades diferentes a la atención telefónica que, incluso, sean más eficaces para garantizar que los niños, niñas y adolescentes puedan notificar o denunciar, a través de canales accesibles, las situaciones de maltrato en estos casos y evitar el aumento del abuso infantil y/o violencia doméstica o interpersonal.



- **Refuerzo de la protección de los/as hijos/as víctimas de violencia de género**, los cuales debido al confinamiento pueden haber visto incrementada su exposición a la violencia hacia sus madres, atendiendo las secuelas que puedan no haber sido atendidas como consecuencia del estado de alarma.
- **Habilitar mecanismos de denuncia accesibles para los niños, niñas y adolescentes, así como para el personal docente que los detecten, en los recursos de acogimiento residencial del sistema de protección** o de cumplimiento de medidas de responsabilidad penal ante cualquier situación de violencia que reciban por parte del personal de los centros y en los centros:
  - Garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes durante el confinamiento a sus móviles o dispositivos electrónicos con conexión con los que poder comunicarse con el exterior.
  - Garantizar el acceso permanente y sin restricciones, mediante un aparato de teléfono habilitado al efecto en todos los centros, para poder comunicarse con:
    - El Defensor del Pueblo para poder formular las correspondientes quejas.
    - El teléfono europeo para la atención de casos de niños desaparecidos 116000 y de las diferentes líneas de ayuda habilitadas pertenecientes a programas de entidades sociales, para que puedan acudir a ellas siempre que deseen pedir ayuda, necesiten apoyo emocional o psicológico, u orientación social o jurídica, para presentar cualquier reclamación, queja, denuncia o consulta que considere. Para ello, de manera urgente se informará a todos los menores de edad residentes en centros y pisos tutelados, de la existencia, funcionamiento y características de estos.
  - Garantizar que la Fiscalía realiza sus funciones de seguimiento y supervisión con los centros de menores mediante videoconferencias en las que puedan conversar de manera privada con los menores.
  - Garantizar que, en caso de que se produzcan denuncias de situaciones de violencia, se adopten medidas inmediatas para evitar que en todo caso víctima y agresor no convivan en el mismo recurso.
- **Desarrollar actividades y recursos de prevención** de violencia ante situaciones de confinamiento, que garanticen que en caso de volver a ser necesario una situación de aislamiento de los niños y niñas en sus hogares, se pueda garantizar su protección



## Atención a los niños bajo medidas de protección a la infancia de las Comunidades Autónomas

Los problemas estructurales del sistema de protección a la infancia y de los servicios residenciales para el cumplimiento de medidas de responsabilidad penal se han visto agravados en la actual situación tras las medidas adoptadas por la crisis sanitaria, lo que ha afectado al ejercicio de los derechos de estos niños, niñas y adolescentes:

- Las limitaciones de acceso a internet y falta de dispositivos en los centros de protección que dificultan seguir con los procesos educativos de los niños, niñas y adolescentes residentes y el contacto con sus familias.
- La falta de materiales de protección, espacios físicos y formación para establecer protocolos en caso de contagios.
- La situación de los niños y niñas que residen en algunos centros de protección de primera acogida, dadas las deficientes condiciones en las que se encuentran desde hace muchos años: hacinamiento, la escasez de ropa, calzado y demás recursos de primera necesidad, junto a las preocupantes condiciones higiénico-sanitarias en las que viven.
- El insuficiente número de plazas en los recursos de media y larga estancia, que provoca situaciones de hacinamiento en centros de primera acogida.
- La situación de los adolescentes que en la actualidad se encuentran bajo la guarda y/o tutela de las Comunidades Autónomas que cumplirán 18 años en el transcurso de este período de emergencia, ya que pueden quedar en situación de calle al alcanzar la mayoría de edad, por el insuficiente número de plazas en los Programas de Autonomía para jóvenes ex tutelados entre 18 y 21 años.
- Los casos de violencia hacia los niños, niñas y adolescentes que han tenido lugar ante la falta de sistema de prevención y protección frente a la violencia en los centros y el aislamiento al que se han visto sometidos por el confinamiento.
- La falta de identificación de niños y niñas solicitantes de protección internacional y niñas posibles víctimas de trata. Sobre estas dos cuestiones, se destaca la falta de formación de los profesionales que atienden a estos niños y niñas.

Pero, además, su situación específica no siempre ha sido tomada en cuenta a la hora de elaborar políticas públicas durante el confinamiento. Especialmente preocupante es que la *Orden SND/370/2020, de 25 de abril, sobre las condiciones en las que deben desarrollarse los desplazamientos por parte de la población infantil durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19*, **no contempló adecuadamente la situación de los niños y niñas que viven en recursos residenciales bajo el sistema protección**, lo que en la práctica ha impedido que en muchos casos hayan podido beneficiarse de las salidas permitidas, como el resto de niños y niñas que viven con sus familias, ante la imposibilidad de organizarlo por parte de los centros de protección.





Estamos ante un colectivo muy vulnerable que requiere, por un lado, que se planteen soluciones ante las vulneraciones de derechos que sufren y, por otro, que sus especiales circunstancias sean tenidas en cuenta en el diseño de políticas públicas para no verse discriminados en el ejercicio de sus derechos.

## Propuestas:

- **Reforzar el seguimiento de los niños y niñas en acogimiento residencial y familiar** por parte de los técnicos de servicio de protección al menor de referencia durante todo el proceso de desescalada, de manera que velen porque la persona que ostente la guarda está garantizando los derechos y procurando el bienestar superior de las personas acogidas.
- Que, con el objetivo de evitar una situación de hacinamiento en los centros de primera acogida, **se impulse la creación de nuevas plazas en recursos** de primera acogida y media-larga estancia.
- Que, en el caso de Melilla y Ceuta se cumpla el procedimiento establecido en el Protocolo de MENAS y el Reglamento de Extranjería y **se produzcan traslados de niños, niñas y adolescentes a otros sistemas de protección** para garantizar su bienestar de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Que se establezcan **protocolos específicos de atención médica y aislamiento** en caso de que algún niño o niña dé positivo por contagio.
- En los recursos de acogimiento residencial mantener un **enfoque de vinculación segura a pesar de las restricciones de contacto y acercamiento físico**, reforzando las relaciones entre personal y niños, niñas y adolescentes a través de otras vías tales como el refuerzo social, el desarrollo de un mayor número de tutorías, una mayor atención emocional, una disponibilidad educativa que tenga en cuenta las necesidades derivadas de la situación, etc.
- Que se **evalúen las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes residentes teniendo en cuenta la situación de especial vulnerabilidad de niños y niñas posibles solicitantes de protección internacional y/o víctimas de trata**, y que a aquellos que sean identificados como tal, se les proporcionen los apoyos necesarios a nivel emocional, psicológico, administrativo y jurídico para asegurar su bienestar y el respeto a sus derechos, ya sea directamente o a través de entidades especializadas.
- Que, en todos los casos detectados, y mientras no sea posible la formalización de su solicitud de protección internacional, **se les proporcione apoyo para formalizar una “declaración de voluntad de solicitar protección internacional”** con la entidad o entidades correspondientes, y se ponga el caso en conocimiento del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).



- **Que se habiliten medios (conexión a internet vía wifi u ordenadores, teléfonos, tablets, etc.) para que los niños, niñas y adolescentes puedan comunicarse con sus amigos, familiares y demás personas de confianza, y por si ocurriese alguna situación de emergencia, además de continuar con su actividad educativa.** Facilitar el uso de estos medios electrónicos y flexibilizar las horas de su utilización en la medida de lo posible. Además, se debería apoyar a las familias que carecen de medios adecuados para realizar estas conexiones.

En este sentido es también necesario tener en cuenta la situación de los niños y niñas que se encuentran acogidos en familia extensa y cuya familia no posee ingresos suficientes.

- Que se garantice que todos los niños, niñas y jóvenes que se encuentran bajo la guarda y/o tutela de las Ciudades y Comunidades **Autónomas se encuentran debidamente empadronados en el centro**, residencia o piso en el que residen, especialmente en el caso de los jóvenes que se encuentran próximos a su mayoría de edad o que hayan alcanzado la mayoría de edad durante el Estado de Alarma, con el objetivo de facilitar su acceso a apoyos y ayudas públicas a través de los servicios sociales correspondientes. Se debe asegurar que, en ninguno de estos casos, se le da de baja en el padrón municipal por abandonar del sistema de protección sin tener una alternativa residencial en la que poder renovar/modificar su empadronamiento.
- Que se organicen **actividades de ocio, culturales**, o de otro tipo en este centro para mitigar el impacto de la situación de cuarentena; y se facilite el uso de los patios y espacios al aire libre de los centros.
- **Promover la continuidad de la integración comunitaria** de los/as menores en acogimiento residencial, a pesar de que las actividades en la misma estén restringidas, sustituyendo las actividades que hiciesen por otras que sea posible realizar, fomentando las relaciones comunitarias a través de medios telemáticos, promoviendo el voluntariado de acompañamiento virtual, etc.
- **Habilitar mecanismos de denuncia accesibles para los niños, niñas y adolescentes, así como para el personal docente que los detecten, en los recursos de acogimiento residencial del sistema de protección o de cumplimiento de medidas de responsabilidad penal ante cualquier situación de violencia que reciban por parte del personal de los centros y en los centros:**
  - Garantizar el acceso de todos los niños, niñas y adolescentes durante el confinamiento a sus móviles o dispositivos electrónicos con conexión con los que poder comunicarse con el exterior.
  - Garantizar el acceso permanente y sin restricciones, mediante un aparato de teléfono habilitado al efecto en todos los centros, para poder comunicarse con:



- El Defensor del Pueblo para poder formular las correspondientes quejas.
  - El teléfono europeo para la atención de casos de niños desaparecidos 116000 y de las diferentes líneas de ayuda habilitadas pertenecientes a programas de entidades sociales, para que puedan acudir a ellas siempre que deseen pedir ayuda, necesiten apoyo emocional o psicológico, u orientación social o jurídica, para presentar cualquier reclamación, queja, denuncia o consulta que considere. Para ello, de manera urgente se informará a todos los menores de edad residentes en centros y pisos tutelados, de la existencia, funcionamiento y características de los mismos
- Garantizar que la Fiscalía realiza sus funciones de seguimiento y supervisión con los centros de menores mediante videoconferencias en las que puedan conversar de manera privada con los menores.
  - Garantizar que, en caso de que se produzcan denuncias de situaciones de violencia, se adopten medidas inmediatas para evitar que en todo caso víctima y agresor no convivan en el mismo recurso.
- Que en caso de los jóvenes que hayan cumplido los 18 años o que hayan sido decretados mayores de edad por la Fiscalía en el transcurso del Estado de Alarma, **se garantice para todos los casos que se prorrogue su estancia en el recurso residencial** para menores tutelados en el que se encuentren, como mínimo, hasta el levantamiento del Estado de Alarma, debiendo, en todo caso, garantizarles una alternativa residencial adecuada a sus circunstancias a la salida del sistema de protección.
  - Que **a su salida del sistema de protección se les proporcione una plaza en los Programas de Autonomía para jóvenes entre los 18 a 21 años** de la entidad pública de protección de la Comunidad o Ciudad Autónoma, dando cumplimiento así al art. 22 bis de la Ley Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del Menor, sobre los programas de preparación para la vida independiente. **En caso de que no fuese posible, se debe garantizar su acceso a programas similares gestionados por otras entidades públicas o privadas** u otras alternativas habitacionales adecuadas a sus circunstancias, garantizando, en todo caso, que ningún joven se quede en situación de calle al cumplimiento de los 18 años.
  - Que, en virtud del artículo 35.7 de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, del artículo 196 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, así como de la interpretación dada por la Instrucción 1/2020 de la Secretaría de Estado de Migraciones por la que se habilita a trabajar a Menores Extranjeros en Edad Laboral, de fecha 6 de marzo de 2020:



- **Las Entidades Públicas de Protección a la infancia inicien de oficio los trámites de la autorización de residencia y trabajo de todos los niños, niñas y adolescentes bajo su tutela y/o guarda** ante las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno en las provincias que les corresponda, en cuanto sea posible, garantizando que todo joven salga del sistema de protección con 18 años habiendo ejercido su derecho a solicitar su autorización de residencia y trabajo como menor tutelado.
- En caso de no haber podido realizar este trámite antes del cumplimiento de los 18 años y la salida del sistema de protección:
  - **Proporcionar a estos jóvenes un plazo extra para solicitar su autorización de residencia y trabajo, que les hubiera correspondido como menores tutelados**, de un año de duración vigente desde la fecha de resolución de esta. El plazo extra, de al menos 3 meses, empezará a contar a partir del levantamiento del Estado de Alarma.
  - **En caso de que no fuera posible la propuesta anterior, otorgar a dichos jóvenes un permiso de residencia y trabajo por las circunstancias excepcionales** y por las razones de interés público que han resultado de la declaración del Estado de Alarma, exceptuándoles de los criterios económicos y laborales normalmente exigidos.
- Garantizar que los niños, niñas y adolescentes que se encuentren bajo la protección de las Comunidades Autónomas **pueden disfrutar de los paseos, del aire libre y de la naturaleza** y puedan jugar y realizar actividad física al igual que el resto de los niños y niñas. Para ello, será necesario permitir condiciones específicas para que los responsables de los recursos residenciales puedan organizar dichas salidas.



# Vuelta a los centros escolares el próximo curso

La educación es uno de los pilares de la sociedad y tiene un papel fundamental en la recuperación de la crisis.

Hasta el momento se ha respondido en una primera fase con medidas de emergencia. Sin embargo, ahora toca empezar a preparar la adaptación que debe realizarse para asegurar el derecho a la educación en condiciones de igualdad de todos los niños y niñas. Sabemos que la sociedad no se va a poner en marcha hasta que no se reabran los centros educativos.

La educación debe ser ahora, más que nunca, una de las máximas prioridades del Gobierno orientada a garantizar el bienestar emocional y el aprendizaje de los niños y niñas sin dejar a nadie atrás, asegurando que se lleva a cabo en condiciones de seguridad. Y por supuesto contando con la opinión de los niños y las niñas.

Además, como más adelante recogemos en este documento, es necesario que el Gobierno de una respuesta integral a las familias, coordinando las medidas que se adopten en el ámbito educativo con las correspondientes medidas de conciliación que posibiliten el cuidado y la atención de los niños y niñas en el entorno familiar cuando sea necesario.

## A. La educación debe ser una prioridad del Gobierno

La escuela no solo es aprendizaje, es mucho más. Es el lugar de socialización fundamental de los niños y niñas, es el compensador de las desigualdades sociales, el ámbito de protección de la infancia, de enriquecimiento cultural, donde se desarrolla el derecho al juego de manera diaria y es un apoyo al personal adulto con niños y niñas a su cargo, que les permite conciliar su vida laboral con el cuidado de estos.

Siendo conscientes de los riesgos existentes y de las cautelas que hay que tomar, no podemos permitir que los colegios sigan cerrados. Las consecuencias negativas para los niños y niñas y los costes, de todo tipo, son muchos e inasumibles para una sociedad como la española que tiene una de las tasas más altas de abandono escolar de la Unión Europea (17,9%).

La mayoría de los países de nuestro entorno, al contrario que España, han tomado la decisión de reabrir los centros educativos antes que activar otros sectores sociales y económicos, donde tampoco existen certezas ni soluciones perfectas que aseguren el éxito. Se trata, por tanto, de una decisión política que visibiliza lo que es prioritario.

### Propuestas:

- **Reapertura de los centros educativos** en septiembre con el inicio del curso escolar con las adaptaciones que sean necesarias, garantizando las necesidades y derechos de la infancia.





- Reapertura del funcionamiento de las **aulas hospitalarias generales** y que han sido suspendidas por el COVID 19.
- **Creación de plataformas digitales donde el profesorado de diferentes comunidades autónomas pueda compartir recursos educativos** y herramientas que hayan encontrado o que hayan creado ellos/as mismos, que puedan facilitar su labor profesional en la modalidad online.
- **Financiación extraordinaria** para poder llevar a cabo todas las medidas y adaptaciones necesarias derivadas de la crisis.

## B. Una vuelta a las aulas que proteja el derecho a la salud

La vuelta a las aulas debe realizarse adoptando una serie de medidas de prevención que van a afectar al funcionamiento de la escuela y a aspectos básicos como el tamaño de los grupos, los horarios, los espacios o las metodologías.

El objetivo es garantizar la máxima reapertura minimizando riesgos, pero asegurándose del trato cercano y el ambiente acogedor que debe mantener el centro educativo. El colegio no puede olvidar esta faceta esencial y el bienestar emocional de los niños y niñas. La puesta en práctica de estas medidas no puede contribuir al agravamiento de los problemas de salud mental que la situación de confinamiento ha podido generar.

### Propuestas:

- Es necesario un **marco claro de las autoridades educativas y sanitarias** para que cada equipo directivo, pueda planificar y poner en prácticas las medidas de seguridad adecuadas, contando con la participación del alumnado y con un sistema que permita hacer un seguimiento de las medidas.
- **Elaboración de planes de contingencia y comunicación específicos para los centros educativos** con información oficial disponible sobre la evolución de la pandemia y sobre los cambios en las medidas de prevención y control establecidas por las autoridades para los centros educativos.
- **Adaptación de las medidas de seguridad a las diferentes etapas.** Es el momento de buscar soluciones creativas para adaptar las medidas de seguridad a las diferentes etapas educativas, de manera que todas ellas puedan ponerse en marcha, incluida la etapa infantil (0-3 y 3-6) que requerirá especificidades adicionales.

La previsión de medidas de protección y prevención de contagios, en todo caso, deberán contemplar la situación de los escolares con discapacidad, tanto para hacerles partícipes de la información relativa a estas, como para



adaptar dichas medidas a las circunstancias personales derivadas de discapacidad en cada caso.

#### a. Medidas para favorecer el distanciamiento físico

Es necesario buscar soluciones creativas adaptándose a las diferentes edades. En la etapa 0-3 hay que tener en cuenta que el distanciamiento físico puede ser inviable por lo que se tratará de reducir el aforo para actividades dirigidas a estos niños y niñas, así como se favorecerá las actividades al aire libre en estos casos.

- **Retorno escalonado:** En caso de que sea necesario, de acuerdo con la evolución de la pandemia, se pueden establecer **turnos** de alumnos (por días o por horas) o de cursos, para **reducir el número de alumnos en las aulas a la vez**, lo que implicará combinar educación presencial con educación online a distancia en muchos casos, así como la combinación con otras actividades extraescolares que podrán modificar sus horarios para adaptarse a la situación.
- Promover que los colegios e institutos puedan realizar la mayor parte de sus **actividades**, todas las que sea posible, **al aire libre** (patios), facilitando la utilización de espacios públicos seguros (jardines o espacios verdes cercanos, instalaciones municipales...) o impulsando e incentivando la colaboración de entidades privadas para tal fin.
- **Establecer turnos para la llegada y recogida** de los alumnos que eviten la concentración de personas en determinadas horas.
- **Reorganizar las aulas y el comedor para establecer un espacio mayor entre estudiantes.**
- Establecer **camino escolares seguros**, fomentando los desplazamientos a pie o en bicicleta o bien utilizando un vehículo particular (facilitando el aparcamiento en los colegios), tanto para la llegada como para la salida del centro escolar.

#### b. Medidas para garantizar el aislamiento de contagios:

- Establecer **criterios claros para que las familias sepan** cuando no pueden acudir a los centros educativos (por tener síntomas compatibles con el COVID-19) y contar con canales de comunicación efectivos con las familias para que puedan reportar casos de enfermedades respiratorias que puedan estar asociados con el COVID-19.
- Promover y apoyar la figura de la **enfermera/o** en los colegios e institutos: para atender las incidencias sanitarias y dar pautas y sesiones formativas a las niñas y niños en medidas de higiene y salud.



- Proporcionar asistencia técnica a los colegios e institutos, con **directrices claras sobre cómo elaborar planes y protocolos** para:
  - la derivación de los estudiantes o del personal laboral a un centro de salud o a casa, dependiendo de su situación o del contexto.
  - establecer procesos pautados para informar a las familias.
  - actualizar las listas de contacto de emergencia en coordinación con las autoridades sanitarias locales, el coordinador de protección y bienestar, y el personal de enfermería escolar, en los centros donde exista.

Estos protocolos deben comunicarse con antelación a la vuelta al centro escolar al personal del centro, las familias y alumnado, y será actualizada periódicamente.

#### c. Hábitos higiénicos:

- Es necesaria la promoción de hábitos higiénicos entre el alumnado y el personal del centro, especialmente el **lavado de manos**. Para ellos será necesario asegurar en todos los centros y en todo nivel educativo agua caliente y fría, jabón, papel y soportes seguros tanto para el jabón como para el papel.
- Todos los centros educativos deberán **preparar información accesible y adaptada para las diferentes edades, etapas educativas y situaciones de discapacidad** sobre buenas prácticas de higiene respiratoria y de manos.
- Inclusión en **los contenidos educativos de una educación para la salud** de manera transversal dirigida al alumnado en la que se promuevan los hábitos saludables y preventivos relacionados con la COVID-19.

#### d. Limpieza y desinfección:

- Los centros deben tener en septiembre todas las instalaciones (aulas, patios, baños, comedores...) **en perfecto estado, conforme a los procedimientos de limpieza y desinfección** establecidos.
- Se debe **asegurar la limpieza y desinfección, al menos una vez al día**, de los accesos y las instalaciones educativas: clases, comedores, pasillos, prestando especial atención a los lugares con instalaciones de fontanería (baños, vestuarios, cocinas, laboratorios...) y aquellas superficies que el personal y alumnado suele tocar (barandillas, mesas del comedor, material deportivo,



pomos de puertas y ventanas, juguetes, materiales de enseñanza y aprendizaje, etc.).

- Los centros educativos deben poder **garantizar la higiene y seguridad en la preparación de los alimentos** y/o en su distribución al alumnado y personal del centro.

#### e. Uso de mascarillas:

- **En caso de que se necesario el uso de mascarillas** (así como el material que se considere necesario en las distintas fases) proporcionarlas desde el ámbito educativo a todos los niños y niñas que las necesiten, de manera que no suponga un impedimento para asistir a las clases presenciales.

## C. Atención al bienestar emocional de los niños y niñas

La Organización Mundial de la Salud ha alertado de la vulnerabilidad de los niños y niñas al considerarlos una de las principales poblaciones de riesgo en salud mental debido al confinamiento y a la situación generada por la crisis sanitaria.

Por ello, atender a las necesidades de salud mental de los niños, niñas y adolescentes y cuidar su bienestar emocional debería ser el primer objetivo que se planteen los centros educativos ante la llegada del alumnado. Ello requiere planificar la vuelta teniendo en cuenta la situación en la que pueden llegar los niños y niñas. Recordemos que llevarán 6 meses sin acudir al colegio o instituto, muchos de ellos habiendo sufrido pérdidas familiares a causa de la enfermedad, habiendo estado confinados mucho tiempo y, en ocasiones, en ambientes tensos a causa de los problemas generados por la crisis del COVID-19, entre otras cosas.

Los expertos alertan de las consecuencias y de los problemas psicológicos que el confinamiento puede generar en los niños y niñas, como alteraciones del estado de ánimo, ansiedad, sentimientos de culpa, estrés, carencias de socialización, alteraciones del sueño, trastornos de la conducta alimentaria, síntomas psicósomáticos, duelos no elaborados, problemas de conducta o problemas derivados de la adicción a la tecnología y al juego.

Los centros escolares son determinantes para conseguir este bienestar. Además de proporcionar rutinas y sensación de normalidad, pueden brindar el apoyo psicosocial y la educación emocional que necesitan, y el papel de los tutores es crucial en este punto.

### Propuestas:

- **Reforzar el papel de las personas que ejercen la función tutorial** de manera que la comunicación constante con las familias y los niños, niñas y adolescentes y el seguimiento individualizado del bienestar de todos sus alumnos sea una prioridad.



- **Atención integral a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes desde el ámbito educativo:** identificación de nuevas situaciones de vulnerabilidad social y coordinación con los distintos actores (servicios sociales, pediatría, Fiscalías...) y refuerzo de la atención a niños y niñas con discapacidad y necesidades educativas especiales.

Se deberá prestar atención también a la **identificación por parte del profesorado de señales de alarma de conductas de riesgo o problemas psicológicos relacionados con el uso de las nuevas tecnologías** durante el confinamiento, como pueden ser la adicción al juego online, los videojuegos, el acoso online o el consumo de contenidos no recomendables para la edad de la los niños y niñas y desarrollar programas de prevención de dichas problemáticas.

- Garantizar la existencia una persona que ejerza la **coordinación de protección y bienestar infantil** para tomar medidas específicas de protección para niñas, niños y adolescentes en riesgo de cualquier situación de violencia en su hogar, en la escuela y en la comunidad, atendiendo a las dinámicas cambiantes del riesgo que plantea el COVID-19.
- **Apoyo a los centros educativos para poder abordar las necesidades de salud mental y apoyo psicosocial** de la comunidad educativa en su conjunto para prepararse para la detección de posibles trastornos y derivaciones de los alumnos y del profesorado:
  - a. Proporcionando formación sobre apoyo psicosocial y educación emocional y resiliencia, identificación de necesidades de apoyo y de factores de vulnerabilidad y riesgo, cómo incorporarlo al aula y mecanismos de derivación
  - b. Programas de autocuidado y de bienestar emocional para el profesorado
  - c. Refuerzo de los departamentos de orientación educativa y psicopedagógica y profesorado técnico de servicios a la comunidad (PTSC).
- **Garantizar sistemas de derivación efectivos** para casos que requieran atención especializada de salud mental.
- Establecimiento de **cauces y protocolos de coordinación con los Colegios Oficiales de Psicólogos/as para que proporcionen orientación** y pautas ajustadas ante complicaciones relacionadas con la salud mental que pueda manifestar el alumnado.
- **Desarrollo de campañas de prevención contra el estigma.** Es necesario llevar a cabo actuaciones que fomenten la lucha contra posibles situaciones de estigmatización debido a la enfermedad que se pueden focalizar en determinados colectivos.



## D. Continuar con el aprendizaje sin dejar a nadie atrás

La educación es la principal herramienta que tenemos para luchar contra las desigualdades sociales, ya que la escuela cumple una función esencial igualando las diferencias que cada niño o niña trae de su casa.

Por ello, una de las mayores preocupaciones que surgen con los colegios cerrados es que la educación pierda ese efecto compensador. Los estudios<sup>7</sup> empiezan a confirmar lo que los expertos venían alertando. Las condiciones económicas y sociales de cada familia están teniendo un gran impacto en el aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes y están amplificando las desigualdades ya existentes. Hablamos de acceso a internet y de la posibilidad de usar los dispositivos electrónicos adecuados, de la accesibilidad de plataformas, soportes y contenidos, pero también de las posibilidades de las familias de apoyar a los niños y niñas en las tareas escolares, de fomentar la lectura, de acompañar en el aprendizaje de los idiomas, de poder acceder a actividades extraescolares... El capital cultural y educativo de las familias marca la diferencia.

Y es que España ya tenía un sistema tremendamente inequitativo antes de la crisis del COVID-19. Datos, como que la tasa de repetición en España es hasta cuatro veces más alta en niños y niñas en situación más desfavorecida económicamente o que la tasa de abandono escolar se concentra en los niños económicamente más vulnerables, ponen de relieve la ausencia de políticas de equidad efectivas.

El riesgo de que muchos niños, niñas y adolescentes se desvinculen de la escuela y acaben abandonando es muy alto. Por ello, es necesario planificar la vuelta y asegurar la continuidad del aprendizaje prestando especial atención a los grupos más vulnerables. Estamos hablando de niños y niñas en riesgo de pobreza y exclusión, los hijos/has de personas migrantes que se encuentran en una fase de aprendizaje de la lengua española, aquellos con necesidades educativas especiales o dificultades del aprendizaje o los que se encuentran bajo la tutela de la administración principalmente.

### Propuestas:

1. **Dar máxima prioridad al seguimiento, apoyo y refuerzo al alumnado de familias socioeconómicamente vulnerables, con necesidades educativas especiales, y dificultades de aprendizaje.** Para ello será necesario contemplar la posibilidad de reforzar de forma extraordinaria las plantillas de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, PTSC, profesorado de apoyo y atención a la diversidad.
2. **Educación online a distancia:**
  - **Medidas para reducir el impacto de la brecha digital:**
    - **Garantizar el acceso a internet y a dispositivos electrónicos adecuados a los alumnos y alumnas de todas las etapas**

---

<sup>7</sup> "Confinamiento y condiciones de aprendizaje" Departamento de Sociología de la UAB, Sheila González y Xavier Bonal.



**educativas para el curso 2020-2021**, (ofreciendo dispositivos electrónicos y equipos para poder generar conexión a internet donde no la haya través de sistemas de préstamo, acuerdos con empresas suministradoras para garantizar acceso gratuito o al menos abaratar los costes que esto genera para familias vulnerables...).

- **Planificación de la metodología de cada clase proporcionando a todos los niños y niñas el material escolar necesario** para poder realizar las actividades que en su caso se deban hacer a distancia y que no se vean perjudicados por falta de dispositivos (ordenadores, impresoras...).
  - Establecer medidas para la incorporación del diseño y accesibilidad universal sobre soportes y contenidos y formación del profesorado en el diseño de contenidos multimedia accesibles, en el manejo de soportes accesibles y en la aplicación de criterios de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a distancia.
  - Desarrollar Medidas en relación con el apoyo específico a docentes de Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y lenguaje (AL)
- **Acompañamiento a las familias** en la educación online: apoyo del profesorado a través de tutorías online o telefónicas y proporcionando formación para las familias que la necesiten.
  - **Proporcionar formación digital para toda la comunidad educativa, adaptando** los programas educativos a esta nueva realidad, dotándolos de herramientas para el seguimiento y la evaluación continua y **formación en competencias TIC para docentes, alumnado y familias**, contemplando también el diseño y uso de materiales didácticos en línea.
3. **Priorizar la atención presencial de los niños y niñas en situación de mayor vulnerabilidad** en caso de que el regreso a las aulas sea semipresencial.
  4. **Prever un plan de reactivación de la emergencia en caso de rebrote** y que obligue al cierre de escuelas de nuevo, que incluya la formación adecuada a docentes para gestionar estas situaciones y permita planificar con antelación la respuesta educativa que debe darse en caso de que una situación similar se repita (acción tutorial online, herramientas de trabajo colaborativas entre profesorado, formación específica en herramientas...)
  5. Poner en marcha un plan de **identificación de necesidades educativas especiales** al inicio del curso escolar, adaptadas a la nueva situación, y una evaluación de la situación educativa del alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad para orientar la previsión de los planes de refuerzo y de los recursos de apoyo necesarios.
  6. Continuar con la **producción y emisión de recursos de calidad**, que cumplan los requisitos de diseño y accesibilidad universal, adecuadamente secuenciados



y articulados curricularmente, ya sea en televisión, radio o a través de podcast, para apoyar al profesorado en la transmisión de conocimientos educativos.

7. Ampliar el **apoyo y refuerzo educativo** para el próximo curso comenzando en septiembre en grupos reducidos, tomando como referencia el Plan PROA y otros programas autonómicos, como parte de una estrategia de éxito escolar equitativo e inclusivo.
8. **Adaptación del currículo para el próximo curso**, reduciendo y priorizando su contenido desde un enfoque competencial, e incorporando contenido esencial no abordado, teniendo en cuenta, además el lugar prioritario que hay que darle a la educación emocional, y a generar espacios de participación y tutorías.
9. **Facilitar que el profesorado que estuvo en un centro educativo durante el periodo de confinamiento sea el mismo en el curso siguiente**, para asegurar una transición segura y una continuidad en el contenido entre el curso pasado y el venidero, pues los/as tutores/as de cada promoción conocerán con mayor profundidad qué contenidos han tratado, qué alumnado ha presentado mayores dificultades, etc., y podrán así dar continuidad a los logros educativos que viniesen trabajando durante el confinamiento.
10. Desarrollar un **plan de abandono escolar** coordinado entre el Estado y las Comunidades Autónomas, atendiendo a la complicada situación económica, con medidas para que todos los estudiantes puedan continuar en el sistema educativo con las máximas garantías e igualdad de oportunidades posibles.
11. Establecimiento de un sistema de análisis de datos que permita comparar el **absentismo** durante la emergencia y el absentismo habitual, haciendo estudios que permitan evaluar si los posibles incrementos se distribuyen equitativamente entre diferentes grupos y poblaciones o si afectan más a colectivos especialmente propensos al absentismo escolar antes de la crisis.
12. Asegurar que en el próximo curso las **becas y ayudas al estudio llegan a todos los niños y niñas que lo necesitan**:
  - Se debe promover la progresividad en el reparto de las becas priorizando a las personas con rentas más bajas y menos recursos socioeconómicos. La cuantía de las becas del umbral más bajo dirigidas al alumnado con menor renta debe ser aumentada. Esto nos acercará al establecimiento de una “beca salario” que permitiría reducir el abandono escolar y el coste de oportunidad.
  - Para promover la puesta al día del alumnado con discapacidad, tras el periodo de confinamiento y dado el escaso acceso a la enseñanza online, se debe reforzar las cuantías orientadas a los apoyos extraescolares y acceso a productos de apoyo que precisa el alumnado con discapacidad para su acceso a la educación y a materiales curriculares adaptados.
  - Es necesario llevar a cabo cambios en la gestión de las becas para garantizar el pago temprano y evitar que las familias tengan que incurrir en el gasto antes de recibir la beca, perdiendo así su efectividad.



- Se debe permitir conocer con antelación la cuantía que se percibirá por parte de los estudiantes.
- Es necesario establecer un sistema que permita ajustar temporalmente los requisitos de la renta permitiendo acreditar cambios sobrevenidos de circunstancias socioeconómicas familiares.
- Se deben rebajar los requisitos académicos de acceso a las ayudas y eliminarlos del cálculo de la cuantía variable.
- La distribución de las becas sigue siendo desproporcionada entre las enseñanzas universitarias y no universitarias y es necesario priorizar las etapas no universitarias para luchar contra el abandono escolar.

## E. Asegurar la participación de los alumnos y alumnas en la respuesta a la crisis.

Es necesario involucrar a los niños, niñas y adolescentes activamente en la respuesta que los centros educativos deben preparar a través de asambleas escolares y el Consejo Escolar. De esta manera, además de garantizar su derecho a ser escuchados y participar en todos los asuntos que les conciernen, se les convierte en sujetos activos, promotores de la salud y de hábitos de higiene, a través de iniciativas de mediación y de educación entre pares, contribuyendo al éxito de las medidas de contención en toda la comunidad.

### Propuestas:

1. **Se debe proporcionar información clara para los niños, niñas y adolescentes sobre la nueva situación.** Antes de llegar al centro educativo todos los niños y niñas deben recibir información clara, accesible, adaptada a su edad, y de mano de profesores o personal del centro que conozcan, sobre cómo van a tener que actuar y qué ha cambiado con respecto a lo que estaban acostumbrados. El objetivo principal es anticiparse para no alarmar ni generar miedos o angustias en los niños y niñas.
2. **Asegurar espacios de participación infantil estables, y con encuentros periódicos en la elaboración de la respuesta a la emergencia educativa,** involucrando al alumnado en la elaboración y difusión de los planes de emergencia, así como en su actualización periódica.



# Documentos sobre desescalada de las organizaciones de la Plataforma de Infancia

## Ayuda en Acción

- [Educación inclusiva y de calidad frente al COVID-19](#)

## Save the Children

- [COVID-19: Cerrar la brecha](#)

## Unicef

- [UNICEF España ante el COVID-19](#)
- [COVID-19: Tiempo de pensar en abrir los centros educativos](#)





# SOMOS UNA RED DE 68 ORGANIZACIONES DE INFANCIA



plataforma de infancia **españa**





# plataforma de infancia

españa

Somos una red de 68 organizaciones de infancia con la misión de proteger, promover y defender los derechos de niños, niñas y adolescentes conforme a la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Nuestra visión es alcanzar el pleno cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes, integrando el esfuerzo de las organizaciones de infancia y de todos los agentes sociales.

## CONTACTA CON NOSOTROS

C/ Escosura, 3. Local 2   
28015 Madrid

[info@plataformadeinfancia.org](mailto:info@plataformadeinfancia.org) 

91 447 78 53 

## SÍGUENOS

[www.plataformadeinfancia.org](http://www.plataformadeinfancia.org)

 @platdeinfancia

 @plataformadeinfancia

 @plataformadeinfancia